



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de enero del 2001
No. 97

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

ACUERDO del secretario de administración por e, que se afecta al dominio público y se destina al servicio de la procuraduría general de justicia del estado de México, un área del inmueble denominado "centro de servicios administrativos de valle de bravo" (crosa).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2067.

SUMARIO:

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL EST ADO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

ENRIQUE PEÑA NIETO, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 3, 17, 19 fracción IX, 37 y 38 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracción II, 5 fracción IV y último párrafo y 44 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 5 y 6 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble denominado "Centro de Servicios Administrativos de Valle de Bravo" (CROSA), ubicado en el Boulevard Juan Herrera y Piña sin número, Barrio del Calvario, municipio de Valle de Bravo, México, como consta en la escritura pública número 1,340, volumen 28 Especial, a cargo del Notario Público número 1 del Distrito Judicial Valle de Bravo, Licenciado Rolando Angel Rivera, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, bajo la partida número 714822; libro primero, sección primera, volumen especial, de fecha 24 de agosto de 1993.

2.- Que entre las prioridades del Ejecutivo del Estado, se encuentra la de atender con oportunidad y eficiencia los problemas sociales provocados por los actos y hechos relacionados con los delitos cometidos por fraccionadores, contra la seguridad de la propiedad y la posesión de inmuebles y límites de crecimiento de los centros de población y transferencia ilegal de bienes sujetos a régimen ejidal o comunal,

3.- Que por oficio sin número, de fecha 27 de marzo del 2001, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por conducto del Fiscal Especial para Combatir los Delitos Cometidos por Fraccionadores y Contra la Propiedad y Posesión de Inmuebles, solicitó la asignación de un área del inmueble denominado "Centro de Servicios Administrativos de Valle de Bravo" (CROSA), propiedad del Gobierno del Estado de México, con una superficie de 46.50 metros cuadrados, para la instalación de sus oficinas

4.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente que forma parte del inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Control Patrimonial, el área del inmueble no se encuentra afecta al dominio público.

5.- Que la Dirección General de Control Patrimonial, llevó a cabo verificación física al inmueble, determinando procedente la asignación del área solicitada por la Fiscalía Especial para Combatir los Delitos Cometidos por Fraccionadores y Contra la Propiedad y Posesión de Inmuebles.

6.- Que toda vez que se han cumplido los requisitos administrativos, con base en las disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, y siendo propósito del Ejecutivo del Estado, dar al patrimonio estatal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las áreas administrativas de la Administración Pública Estatal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE DESTINA AL SERVICIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA FISCALIA ESPECIAL PARA COMBATIR LOS DELITOS COMETIDOS POR FRACCIONADORES Y CONTRA LA PROPIEDAD Y POSESION DE INMUEBLES, UN AREA DEL INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALLE DE BRAVO" (CROSA), UBICADO EN EL BOULEVARD JUAN HERRERA Y PIÑA SIN NUMERO, BARRIO DEL CALVARIO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 46.50 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "E", EN LA PUERTA E101, PARA LA INSTALACION DE SUS OFICINAS.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público del Estado de México y se destina al servicio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por conducto del Fiscalía Especial para Combatir los Delitos Cometidos por Fraccionadores y Contra la Propiedad y Posesión de Inmuebles, un área del inmueble denominado "Centro de Servicios Administrativos de Valle de Bravo" (CROSA), ubicado en el Boulevard Juan Herrera y Piña sin número, Barrio del

Calvario, municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 46.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste: 6.00 metros con jardín.

Al Sureste: 7.75 metros con jardín.

Al Suroeste: 6.00 metros con pasillo, jardín y acceso.

Al Noroeste: 7.75 metros con oficinas de la PROBOSQUE.

SEGUNDO.- El área del inmueble del dominio público objeto del presente acuerdo, será utilizada para la instalación de oficinas.

TERCERO.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por conducto de la Fiscalía Especial para Combatir los Delitos Cometidos por Fraccionadores y Contra la Propiedad y Posesión de Inmuebles, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" ,

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil uno.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp 06764, C MIGUEL DOMINGUEZ VERA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aculco, entre callejón del Puerto y calle Primavera, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Xahuantitla", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda al norte 40.00 m con Josefina Garrido Carrasco y Guadalupe Bravogaona; al sur 40.00 m con Rubén Ortega Mecalco; al oriente 8.00 m con calle Aculco al poniente 900 m con Luis Hernández Enciso Superficie aproximada de 340.00 m2.

El C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Chalco México, a 9 de mayo del 2001 -El Ciudadano Registrador, Lic Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

2067-23, 28 y 31 mayo.

Exp 06774, C SILVIA ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Atlixco", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda al norte 8.00 m con calle Primavera; al sur 8.00 m con Rufina Ortega González; al oriente 8.00 m con Alfonso Ayala Castañeda; al poniente 8.00 m con Callejón Olivar Superficie aproximada de 64.00 m2

El C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Chalco, México, a 9 de mayo del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic Alfredo Madrid Cisneros-Rúbrica

2067-23, 28 y 31 mayo.

Exp 06775, C VICTOR HUMBERTO PINEDA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera 03, esquina Cerrada Primavera, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Primavera", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda al norte 14.80 m con Ana Sánchez Sereno; al sur. 15.50 m con calle Primavera; al oriente 15.90 m con Cerrada Primavera; al poniente. 15.90 m con Cándido Rivera González Superficie aproximada de 240.00 m2

El C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Chalco, México, a 9 de mayo del 2001 -El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros-Rúbrica.

2067-23, 28 y 31 mayo.

Exp 06776, C CRUZ HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 827, lote 06, entre Av. Cuauhtémoc y calle Poniente 11, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda al norte 09.00 m con calle Norte 09; al sur 09.00 m con Carlos Godines; al oriente 19.00 m con Margarito Serrano; al poniente 19.00 m con Roberto Gómez López Superficie aproximada de 171.00 m2

El C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Chalco, México, a 9 de mayo del 2001 -El Ciudadano Registrador, Lic Alfredo Madrid Cisneros-Rúbrica.

2067-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 06773, C MAURO GUZMAN MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Las Joyitas", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda al norte 02.70 m con calle Nogales; al norte 01.60 m con Luis Anastacio Santiago; al norte 03.60 m con Luis Anastacio Santiago; al sur 14.30 m con Amelia Jiménez; al oriente 28.80 m con Margarita Martínez Trejo; al poniente 21.40 m con Luis Anastacio Santiago; al poniente 09.80 m con Luis Anastacio Santiago; al noroeste 0700 m con Luis Anastacio

Santiago Superficie aproximada de 356.00 m2.

El C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Chalco, México, a 9 de mayo del 2001 -El Ciudadano Registrador, Lic Alfredo Madrid Cisneros-Rúbrica

2067-23,28 y 31 mayo.

Exp 06762, C LINO FLORES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No 6, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Ixpaltenco", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda al norte 9.50 m con calle Benito Juárez; al sur 4.50 m con Irma Flores Páez; al oriente 28.00 m con barranca; al poniente 26.00 m con Irma Flores Páez Superficie aproximada de 180.57 m2

El C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Chalco, México, a 9 de mayo del 2001 -El Ciudadano Registrador, Lic Alfredo Madrid Cisneros-Rúbrica

2067-23, 28 y 31 mayo.

Exp 06763, C IRMA FLORES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Ixpaltenco", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda al norte 16.60 m con calle Benito Juárez, 11.40 m, 80 centímetros y 1.00 m con Ramón Morales y 4.50 m con barranca; al sur 22.00 m con barranca; al oriente 26.00 m con barranca y 28.00 m con barranca; al poniente 11.40 m, 4.30 m y 17.80 m con Ramón Morales, 27.00 m con Hilario González Flores Superficie aproximada de 1,084.66 m2

El C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo- Chalco, México, a 9 de mayo del 2001 -El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros-Rúbrica.

2067-23, 28 y 31 mayo.